



Cerro Sombrero, 20 de agosto de 2015

NUM 327/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicios de instalación de invernadero en escuela Cerro Sombrero.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10, número 8, del Reglamento de Compras Públicas, adquisición igual o inferior a 10 UTM, con 3 cotizaciones.
- 3) Presupuesto FAEP 2014.

DECRETO

1°ADJUDIQUESE, a MAURICIO LEVICOY NAVARRO,

RUT [REDACTED] la adquisición del servicio de instalación de invernadero en la escuela Cerro Sombrero, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Trato Directo, con la orden de compra electrónica N° 3867-49-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada una suma total de \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) IVA Exento.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal, a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante